



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

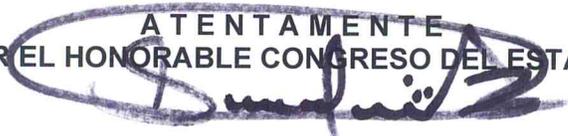
**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
JUNIO 26 DE 2020**

**DIP. JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACÍAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión celebrada el día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de **Decreto por el que se reforman las fracciones IV, V y se adiciona la fracción VIII al artículo 164 Bis del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de fortalecimiento de los elementos del tipo penal de feminicidio.**

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
P O R E L H O N O R A B L E C O N G R E S O D E L E S T A D O.**


**C. SILVIA TORREBLANCA ALFARO.
DIPUTADA SECRETARIA.**

C.c.p: Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio
C.c.p: Dip. Silvia Torreblanca Alfaro.- Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento.-Edificio
C.c.p: Secretaría de Servicios Parlamentarios.- Para su atención y trámite.- Edificio.
C.c.p: Archivo.
JLRR/AMM/MAO.